



Santiago de los Caballeros,

8 de noviembre de 1932.

Núm.1143-B

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente,

Aprobado por el Senado, me place remitir a usted para los fines constitucionales, el adjunto proyecto de Resolución que confiere el título de BENEFACTOR DE LA PATRIA, al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República.

Atentamente saludo a usted,



Mario Ferrn Cabral,  
Presidente del Senado.

8/13734 Bis



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que la República Dominicana tiene como sagrado deber reconocer y galardonar los eminentes servicios de sus hijos esclarecidos:

CONSIDERANDO que el General RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, Presidente de la República, desde su advenimiento al Poder está realizando una encomiable y fecunda labor en bien de la grandeza y prosperidad del pueblo dominicano, al cumplir a cabalidad su programa de economía, trabajo, instrucción, orden, justicia y progreso, todo llevado al cabo con rectitud, honradez, libertad y patriotismo, no igualados hasta ahora por ningún otro gobernante:

CONSIDERANDO que, por todo lo anteriormente expresado, el General RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, es digno de la gratitud nacional y del aplauso de sus contemporáneos y de la historia, y que siendo su obra un vivo ejemplo enaltecedor para la práctica del régimen republicano, es acto de imperativa justicia y de reconocimiento nacional, conferirle un título que, al perpetuar su obra patriótica, sirva de estímulo para las generaciones venideras:

RESUELVE:

ART. 1.- Conferir, como por la presente Resolución con-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LUNA BOND

MADE IN U.S.A.

9<sup>a</sup> LEGISLATURA Oct. de 1932

REGISTRADA AL No. 1634-612

en el folio No. del libro letra.

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R., de marzo de 1932

Jefe de las Oficinas del Senado.

Francisco M. Moya

ASUNTO: RESOLUCION QUE CONFIERE EL TITULO DE BENEFICIA-  
DE LA PATRIA AL PDTE. TRUJILLO. 2

fiere, al General Rafael Leonidas Trujillo  
Molina, Presidente de la República, por mien-  
tras viva el título honorífico de BENEFICIA-  
DE LA PATRIA.

PARRAFO:- El título anterior conlleva el derecho de usar  
la siguiente condecoración: Una gran cruz en  
fondo de esmalte blanco a rayas azules y rojas,  
que son los colores de la bandera nacional. La  
cruz enmarcada con un filete de oro, forma en  
sus extremidades un obelisco con brillantes in-  
crustados en las puntas. Debajo de la cruz  
(visible solamente entre los brazos) una corona  
de oro en alto relieve. Encima de la cruz una  
placa redonda con fondo de esmalte verde y fi-  
letes dorados con la inscripción en letras blan-  
cas del lema de la República Dominicana: Dios,  
Patria y Libertad. Dentro de esta placa redonda  
una cruz de oro con el libro Sagrado abierto en  
el capítulo de San Juan (parte del Escudo Domi-  
nicano) con un fondo de esmalte entonado y ra-  
yos de oro. Encima de la cruz y atravesando la  
cinta tricolor de la cual pende la condecoración,  
una placa ovalada que tiene como orla una coro-  
na de laurel en esmalte verde, llevando los lau-  
reles un filete de oro. En el centro de esta  
placa de oro, la siguiente inscripción en alto  
relieve:

9<sup>a</sup> LEGISLATURA *Quinto 1932*

REGISTRADA AL N<sup>o</sup> *1634-M*

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *tres*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 8 de *Mayo*..... 1932

*D. O. M. David Santa Fe*  
Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO: RESOLUCION QUE CONFIERE EL TITULO DE BENEFICIA  
BENEFICIA DE LA PATRIA AL PDTE. TRUJILLO. PAGINA NO. 3

Al General RAPABL L. TRUJILLO M.

Presidente de la República y Benefactor de la  
Patria.

En el reverso de esta misma placa la inscripción  
siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL

Resolución de fecha Noviembre 8 de 1932, Santiago  
República Dominicana.

ART. 2.- Esta Resolución y la condecoración serán entrega-  
das oficial y solemnemente al BENEFICIA DE LA  
PATRIA, por los Senadores, Diputados, Gobernado-  
res de Provincias, Presidentes de Ayuntamientos  
y Síndicos Municipales de las Cabeceras de Pro-  
vincias, el día 16 de agosto del año 1933.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en San-  
tiago de los Caballeros, asiento provisional del Poder Le-  
gislativo, a los ocho días del mes de noviembre del año  
mil novecientos treinta y dos, año 89 de la Independencia  
y 70 de la Restauración.

*Rapabl L. Trujillo*  
PRESIDENTE.

*Don Benigno*  
SECRETARIOS.

92

REGISTRADA AL NO. 1634-82

en el folio ..... del libro letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres  
hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo... de... 1932  
D. D. M. David Santos Jefe de las Oficinas del Senado